



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE ZIPAQUIRA
CALLE 5 No. 6-29 PISO 2 OFICINA 207 CENTRO COMERCIAL LA QUINTA
ZIPAQUIRA – CUNDINAMARCA**

**AVISO 16
NUMERAL 5º, ART. 171 C.P.A.C.A.**

El suscrito secretario por medio de la presente se permite informar a la comunidad en general, que mediante auto de fecha 11 de marzo de 2021, fue admitida una demanda bajo el radicado No. 2021-00006, promovida por el VEEDURIA AGORA CIVITAS contra el MUNICIPIO DE CHIA, medio de control: NULIDAD SIMPLE, con la que se pretende la declaratoria de *“nulidad del Decreto Municipal 803 de 2019, por el cual se adoptan unas disposiciones para la autorización de actualizaciones urbanísticas de urbanización y construcción de viviendas de interés social – VIS – y vivienda de interés prioritario – VIP - ...”*.

El presente aviso es publicado en la página web de la Rama Judicial, link [Juzgados Administrativos- Cundinamarca- Juzgado 3 Administrativo de Zipaquira](#) a los catorce (14) días de abril de dos mil veintiuno (2021).

